

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia
UNE EN 40-6:2002	Columnas y báculos de alumbrado. Parte 6: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado fabricados en aluminio.	1-2-2003	1-2-2004
UNE EN 681-1:1996/A2:2002	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanqueidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 1: Caucho vulcanizado.	1-1-2003	1-1-2004
UNE EN 681-2:2000/A1:2002	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanqueidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 2: Elastómeros termoplásticos.	1-1-2003	1-1-2004
UNE EN 681-3:2000/A1:2002	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanqueidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 3: Materiales celulares de caucho vulcanizado.	1-1-2003	1-1-2004
UNE EN 681-4:2000/A1:2002	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanqueidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 4: Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado.	1-1-2003	1-1-2004

ANEXO III

Organismos notificados para certificación de conformidad con las especificaciones técnicas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE

Los organismos autorizados para la evaluación de la conformidad a que se alude en los artículos tercero y cuarto de la Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción y las tareas que deben realizar son:

CIDEMCO-Centro de Investigación Tecnológica, Pol. Lasao-Área Anardi, n.º 5, apartado 134, P.O. Box-20730 Azpeitia (Guipúzcoa).
Tel.: 34 943 81 68 00. Fax: 34 943 816 074.
e-mail: asier.maiztegi@cidemco.es

Herrajes para la edificación (normas UNE-EN 1125:1997/A1:2001; UNE-EN 179:1997/A1:2001; UNE-EN 1935:2002). Sistema 1.

Asociación Española de Normalización y Certificación «AENOR», calle Génova, 6, 28004 Madrid.
Tel.: 91 432 60 41. Fax: 91 310 46 83.
e-mail: ablazquez@aenor.es

Columnas y báculos de alumbrado de acero y de aluminio (normas UNE-EN 40-5:2002 y UNE-EN 40-6:2002). Sistema 1.

Áridos ligeros, áridos para morteros y escolleras (normas UNE-EN 13055-1:2002, UNE-EN 13139:2002 y UNE-EN 13383-1:2002). Sistema 2+.

Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO), Parque Tecnológico de Valencia, Avda. de Benjamín Franklin, 117, apdo. 98, 46980 Paterna (Valencia).

Tel.: 96 131 82 78. Fax: 96 131 80 33.
e-mail: eva.navarro@aidico.es

Áridos ligeros, áridos para morteros y escolleras (normas UNE-EN 13055-1:2002, UNE-EN 13139:2002 y UNE-EN 13383-1:2002). Sistema 2+.

Adhesivos para baldosas cerámicas (norma UNE-EN 12004:2001/A1:2002). Sistema 3.

Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción «LOEMCO», calle Alenza, 1, 28003 Madrid.

Tel.: 91 442 68 43/33. Fax: 91 442 95 12.
e-mail: loemco@infonegocio.com

Adhesivos para baldosas cerámicas (norma UNE-EN 12004:2001/A1:2002). Sistema 3.

BANCO DE ESPAÑA

2502

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de febrero de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0910	dólares USA.
1 euro =	130,30	yenes japoneses.
1 euro =	7,4357	coronas danesas.
1 euro =	0,66070	libras esterlinas.
1 euro =	9,2489	coronas suecas.
1 euro =	1,4666	francos suizos.
1 euro =	82,63	coronas islandesas.
1 euro =	7,5635	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,58001	libras chipriotas.
1 euro =	31,784	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,25	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6274	lats letones.
1 euro =	0,4211	liras maltesas.
1 euro =	4,1643	zlotys polacos.
1 euro =	35,963	leus rumanos.
1 euro =	231,1975	tolares eslovenos.
1 euro =	41,812	coronas eslovacas.
1 euro =	1.792.000	liras turcas.
1 euro =	1,8425	dólares australianos.
1 euro =	1,6523	dólares canadienses.
1 euro =	8,5094	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9815	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8959	dólares de Singapur.
1 euro =	1.281,11	wons surcoreanos.
1 euro =	9,1644	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2503

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Bienes y Actividades Culturales de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar el Parque Arqueológico de Carranque, localizado en los municipios de Carranque, Casarrubios del Monte y El Viso de San Juan, provincia de Toledo.

Vista la documentación técnica correspondiente, esta Dirección General de Bienes y Actividades Culturales ha acordado: